



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-308

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: OCTUBRE 27 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

COMISIÓN GENERAL PARA EL ACTO DE ENTREGA DEL
ACUERDO LEGISLATIVO A LA ORQUESTA DE MÚSICOS
ESPECIALES DEL ECUADOR.
- III RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE TRÁMITE
ESPECIAL AL PROYECTO DE CÓDIGO DE COMERCIO.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA
A LA LEY DE COOPERATIVAS.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-308

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: OCTUBRE 27 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

I	Instalación de la sesión -----	2
	Comisión General para el acto de entrega del Acuerdo Legislativo a la Orquesta de Músicos Especiales del Ecuador. -----	3
II	Lectura del Orden del Día.-----	3
	Intervenciones:	
	Diputada Soledad Aguirre Riofrío -----	3, 4, 6
	Maestro Edgar Palacios -----	6
	Román Hinostroza Jorge -----	7
	Dotti Almeida Marcelo -----	7, 8
	Cajilema Salguero Carlos -----	8, 9
	Ramírez Orellana Raúl -----	9
	Cruz Camacho Freddy -----	9, 10
	Aguirre Riofrío Soledad -----	10
	Posso Salgado Antonio -----	11
	Pazmiño Granizo Ernesto -----	11, 12
	Columbo Cachago José -----	12, 13
	Miranda Moreno Ana -----	13, 14
	Morillo Villarreal Marco -----	14-16

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-308

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: OCTUBRE 27 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

III	Resolución respecto de la solicitud de trámite especial al proyecto de Código de Comercio. -----	16, 17
	Intervenciones de los diputados:	
	Pazmiño Granizo Ernesto -----	19-21
	Torres Torres Luis Fernando -----	21-24, 28, 29
	Sandoval Baquerizo Xavier -----	26-28, 29
IV	Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. -----	30
	Intervenciones de los diputados:	
	Páez Benalcázar Andrés -----	33
	Proaño Maya Marco -----	35-37, 44, 45, 48, 49
	Aguirre Riofrío Soledad -----	37, 38
	Larriva González Guadalupe -----	38, 39
	Dotti Almeida Marcelo -----	40, 41
	Martillo Pino Pedro -----	42
	González Albornoz Carlos -----	45, 46, 47, 51, 52, 57, 58
	Vallejo López Carlos -----	47, 48, 49, 50, 55



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-308

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

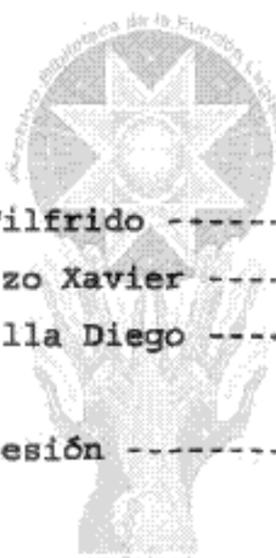
FECHA: OCTUBRE 27 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Lucero Bolaños Wilfrido -----	52-54, 59
Sandoval Baquerizo Xavier -----	55-57
Monsalve Vintimilla Diego -----	57
V Clausura de la sesión -----	61



ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, Presidente del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas veinticinco minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores diputados:-----

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GAMBOA ECHEVERRÍA ELSIE
ANDRADE ENDARA VINICIO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GARCÍA BARBA RODRIGO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BENAVIDES HIDALGO JORGE	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GUAMÁN CORONEL JORGE
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUFFANTE MONTALVO GUILLERMO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	IBARRA CASTILLO SILVANA
CASTRO PATIÑO ALFREDO	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LLORI LLORI AURELIO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LÓPEZ SAUD IVÁN
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CHICA SERRANO RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
COELLO IZQUIERDO MARIO	MARTILLO PINO PEDRO
COLUMBO CACHAGO LUIS	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
CRUZ CAMACHO FREDDY	MIRANDA MORENO ANA
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DE MORA MONCAYO MARCELO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MORA MONAR MESÍAS
ERAZO REASCO RAFAEL	MORILLO VILLARREAL MARCO



1

NARANJO CARRERA WASHINGTON
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 ROMÁN HINOSTROZA JORGE
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON

SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO VICENTE
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se encuentran al momento cincuenta y dos señores diputados en la sala. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la Sesión Ordinaria del Congreso Nacional. En primer lugar tendremos la grata presencia de la Orquesta de Músicos Especiales, a quienes por iniciativa de la diputada Soledad Aguirre entregaremos un Acuerdo de reconocimiento. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión ordinaria del miércoles 27 de octubre del 2004. "1. Resolución respecto de la solicitud de trámite especial al proyecto de Código de Comercio. Número 25-449 (de conformidad a los artículos 158 y 159 de la Constitución Política de la República). 2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. Número 24-086. 3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Deportes. Número 24-098. 4. Segundo debate del proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas. Número 24-048". Está previsto así mismo el acto de entrega del Acuerdo Legislativo a la Orquesta de Músicos Especiales del Ecuador, de la Fundación SINAMUNE, dirigida por el maestro Edgar Palacios. Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Procedamos en primer lugar entonces a la Comisión General para el acto de entrega del Acuerdo Legislativo a la Orquesta de Músicos Especiales del Ecuador. -----

SIENDO LAS DIEZ HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS, SE DECLARA EN COMISIÓN GENERAL PARA HACER LA ENTREGA DEL ACUERDO LEGISLATIVO A LA ORQUESTA DE MÚSICOS ESPECIALES DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en primer lugar interviene la diputada Soledad Aguirre, Legisladora por la provincia de Loja. -----

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA SOLEDAD AGUIRRE RIOFRÍO. Señor Presidente del Congreso Nacional, señoras y señores legisladores, jóvenes de la Orquesta SINAMUNE: Creo que todos los aquí presentes coincidimos en la importancia de cultivar

las artes desde edades tempranas como alimento del alma y expresión de la sensibilidad del espíritu humano. La música en particular, sosiega y calma el cuerpo y la mente; entretiene, comunica, acompaña en la soledad y alegra en los momentos de pesar. La música además, es una útil herramienta de rehabilitación de las mentes dolientes y en la plena inserción social de las personas a quienes la vida les puso barreras físicas, mentales o sensoriales que superar, a las personas con discapacidad. El Sistema Nacional de Música para Niños Especiales SINAMUNE, impulsado brillantemente por la Fundación Cultural Edgar Palacios, ha unido en una maravillosa comunión la experiencia musical, la sensibilidad social y el amor por la enseñanza, del maestro Palacios, con el talento y el incansable empeño de los integrantes de tan especial orquesta, otorgando al país un motivo de profundo orgullo no solo por la belleza de las interpretaciones con las que deleitan a su público, sino sobre todo por el tesón, el esfuerzo y la dedicación que transmiten en cada una de ellas. Es por eso que hoy con complacencia, como Presidenta de la Subcomisión de Atención a Personas con Discapacidad, como lojana, como maestra y amante de todas las expresiones culturales y artísticas, hago entrega del presente Acuerdo Legislativo, mediante el cual el Congreso Nacional recomienda a los organismos nacionales e internacionales, reconozca la Orquesta de Músicos Especiales del Ecuador, como embajadores de la cultura, la música ecuatoriana y la solidaridad ante el mundo. Maestro Palacios, usted y todos los integrantes de la orquesta, reciban la admiración de los cien diputados ecuatorianos, que representamos al pueblo, que se siente orgulloso de su brillante trayectoria y que a la vez auguramos muchos éxitos en la gira que va a emprender. Solicito, señor Presidente, se lea el Acuerdo que va a ser entregado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor Secretario, a dar lectura al Acuerdo Legislativo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. "El Congreso Nacional Considerando. Que el Sistema Nacional de Música para los Niños Especiales, SINAMUNE, de la Fundación Cultural Edgar Palacios, ha logrado forjar con gran esfuerzo un grupo humano plasmado en la Orquesta de Músicos Especiales del Ecuador; Que los integrantes de la Orquesta de Músicos Especiales del Ecuador, en su mayoría personas limitadas por diversos tipos de discapacidad, han logrado niveles de excelencia en la música en general y especialmente en el conocimiento e interpretación de obras del folclor ecuatoriano y del repertorio universal; Que la actividad musical, ha enrumbado las vidas de estos niños y jóvenes con discapacidad, brindándoles un presente pletórico de alegría y vislumbrándoles un futuro lleno de esperanza convirtiéndolos en ciudadanos útiles para sí mismos, sus familias y para la sociedad; Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular el trabajo, esfuerzo y sacrificio de las instituciones públicas o privadas y los artistas nacionales que impulsan la cultura musical de nuestro país. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales ACUERDA: Recomendar a la Orquesta de Músicos Especiales del Ecuador ante organismos e instituciones nacionales e internacionales, ejemplo de ecuatorianidad, arte musical y superación personal; y, como embajadores de la cultura, la música ecuatoriana y solidaridad. Felicitar la iniciativa del maestro Edgar Palacios, de conformar la Orquesta de Músicos Especiales del Ecuador, pues con ello, se ha logrado un paso muy importante en el reconocimiento y valor que merecen las personas discapacitadas. La señora doctora Soledad Aguirre Riofrío, Presidenta de la Subcomisión de Atención a Personas con Discapacidad y diputada por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito,

Distrito Metropolitano a los 21 días del mes de octubre del año 2004. Suscriben el presente acuerdo Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente, John Argudo Pesántez, Prosecretario General". Hasta ahí el texto del Acuerdo, señor Presidente. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Le pido al maestro Edgar Palacios acercarse para hacer la entrega del presente Acuerdo. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación el maestro Edgar Palacios, va a dirigir unas palabras, señores diputados. -----

INTERVENCIÓN DEL MAESTRO EDGAR PALACIOS. Muchísimas gracias. Muy buenos días señor Presidente, señores legisladores. Quiero expresarles nuestro más profundo reconocimiento por esta carta que tenemos para nuestras actividades. Quiero manifestarle, señor Presidente, que la apertoria que nos entregó usted y la diputada Soledad Aguirre, así como el oficio y la apertoria del señor Alcalde de Quito, nos abrieron las puertas en forma estupenda para hacer las presentaciones que vamos a realizar en España e Italia. Vamos a hacer diecisiete conciertos, tenemos previsto el día miércoles de la próxima semana un concierto para el Alcalde de Madrid, diversas autoridades y la presencia de la Reina Sofía y el 17 de noviembre a las 11 de la mañana nos recibe el Papa Juan Pablo II, a todos los muchachos, para en un abrazo fraterno nosotros poderle dedicar a él, nuestra Vasija de Barro. Gracias, señor Presidente y señores legisladores, solamente queremos agradecerles dedicándoles unos fragmentos de unos pasacalles, que son la expresión más popular de nuestra música y de nuestra cultura. Gracias. -----

INTERPRETACIÓN DE VARIOS TEMAS NACIONALES POR PARTE DE LA ORQUESTA DE MÚSICOS ESPECIALES DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la presencia del maestro Edgar Palacios, con su Orquesta de Músicos Especiales del Ecuador, creo que nos ha renovado el espíritu y deseamos que estos embajadores de buena voluntad, lleven la imagen y el saludo del Ecuador a todos los rincones del mundo. Orden del Día en consideración. Bueno, en primer lugar, diputado Jorge Román. -----

EL DIPUTADO ROMÁN HINOSTROZA. Gracias, señor Presidente. Compañeros, colegas diputadas, diputados: Mi intervención, señor Presidente y compañeros diputados, es para pedir que se tramite un proyecto de Resolución saludando a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, por conmemorar el LXXXIV Aniversario de creación de la Aviación Ecuatoriana y día de la Fuerza Aérea. Creo que las instituciones como la Fuerza Aérea merecen un reconocimiento, todos y cada uno de nosotros conocemos la labor no solo de defensa de la integridad, sino también a nivel de programas sociales como "Alas para la Salud", "Alas para la Educación", alcanzando los rincones más olvidados de nuestra patria. Por eso, señor Presidente, me permito solicitarle comedidamente a usted, con el apoyo de todos los compañeros diputados, que este Acuerdo de Resolución se dé. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. En realidad el Congreso Nacional va a expresar su saludo a la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Acogemos su iniciativa que la compartimos plenamente, y ese es un proceso administrativo que se lo va a dar. Gracias por su iniciativa, diputado Román. Sobre el Orden del Día, señores diputados. Diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias señor Presidente. El Congreso ha despertado una gran expectativa en la comunidad deportiva nacional. Todas las provincias, el deporte de todos los órdenes y disciplinas, tanto profesional como aficionado

tienen una verdadera avidez. Ayer estuvo una delegación aquí de deportistas atléticos, olímpicos, preguntando sobre su ley. En esto vuelvo a decir, debo reconocer la formidable iniciativa de mi compañero Alfonso Harb, y que ha sido coadyuvada por todos los miembros del Congreso, por todos los Diputados, con verdadero entusiasmo, aportando inteligentemente, experiencialmente a enriquecer el proyecto. Por todo lo dicho, quisiera pedir a la sala, pedir a su señoría, que pasemos del tercer lugar del Orden del Día al primero, para darle continuidad, para darle fluidez, para darle prioridad a algo que venimos tratando y no perder el hilo, la concatenación obviamente intelectual sobre el tratamiento de este proyecto. Señor Presidente, tengo apoyo para este pedido, mis compañeros lo están coadyuvando, y ojalá que la sala, pueda ver con buenos ojos, pasar del tercero al primer punto del Orden del Día. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Dotti. Diputado Carlos Cajilema, sobre el Orden del Día. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Gracias, señor Presidente. Sí, es sobre el Orden del Día. Creo que lo expuesto por algunos legisladores, es interesante precautelar la integridad de los seres humanos y el acceso a la educación permite garantizar ese legítimo derecho al poder acceder a una beca y un crédito. Por ello es que el tema que ha planteado el diputado Dotti corresponde a un tema también de trascendental importancia, que en la tarde se va a tratar en sesión extraordinaria. Por eso quiero plantear que el punto 4, en lo que corresponde al proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, pueda ser considerado en el punto 1 y poder tratar en el Orden del Día, ya que necesitamos de manera especial tener una garantía que corresponda a la vigencia de las becas, para que los seres humanos y los

estudiantes puedan acceder al sistema educativo. Propongo que el punto 4 pase a ser número 1, por la urgencia en lo que corresponde al crédito y al derecho a la beca. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Cajilema. Diputado Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Sí, señor Presidente. Permítame, de verdad, creo que van a apoyar las pocas y cortas palabras que voy a decir en este momento. Ahora entiendo, señor Presidente, por qué alguna madre dijo que se sentía orgullosa de tener un hijo con problemas de salud mental, ahora entiendo. Creo que a todos los que estamos aquí presentes nos ha movido nuestras raíces al escuchar la intervención de estos niños, de estos chicos que son ejemplo de lo que nosotros, quienes tenemos todas nuestras facultades en orden muchas veces no podemos hacerlo. Creo que esto como se lo dije anteriormente, como que purifica el espíritu y como que nos dan un ejemplo para que todo lo que se haga en este Congreso, lo hagamos con pureza de alma, con pureza de espíritu y lógicamente, tendiente todo esto a mejorar el sistema en el país, señor Presidente. Por otro lado, apoyo la moción propuesta por el diputado Dotti, en el sentido de que someta a votación la propuesta de cambiar el Orden del Día, que el punto 3 pase a ser punto uno, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Freddy Cruz. Quiero indicarles, diputados, que los puntos 1 y 2 son absolutamente cortos, de tal manera que pueden ser evacuados. La ley de la diputada Aguirre es absolutamente puntual y muy positiva. Diputado Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Para sumarme a la solicitud del colega Cajilema, en el sentido que

el punto 4 pase a ser 1, por tratarse de un segundo debate del proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas. Y por otro lado, señor Presidente, frente a que fuera del Congreso Nacional se encuentran alrededor de unas trescientas mujeres que han venido desde La Concordia, me han solicitado que se les reciba en Comisión General, solicito a usted que en lo posible se les conceda unos cinco o diez minutos a una representante de la zona de La Concordia en esta sesión, con la finalidad que ellos expongan su punto de vista frente al problema latente que es de conocimiento del Congreso Nacional y del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Quiero indicar que en varias ocasiones he recibido a delegaciones de La Concordia y por supuesto podemos recibir a una delegación pero en la Presidencia del Congreso, porque el Orden del Día está establecido. Imagínense ustedes, señores legisladores, si en cada sesión nos enteramos de que tenemos una delegación afuera que quiere ser recibida. Tiene que ser institucional solicitada con tiempo. En consecuencia, relievando la importancia, no procede en este momento la Comisión General. Diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Reconozco como la que más la importancia que tiene la continuación del debate de la Ley de Educación Física, Cultura y Deporte y estamos aportando para que muy pronto esta ley entre en vigencia. Pero, quiero pedirle, señor Presidente, que se mantenga el Orden del Día, por cuanto los dos primeros puntos son sumamente cortos, creo que si iniciamos la sesión se evacuarán lo más rápido posible y podemos continuar y llegaremos a cubrir el Orden del Día previsto por usted. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Posso.

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Primeramente en cuanto al tema del Orden del Día, quiero apoyar la moción en el sentido de que la Ley del Deporte pase a ser primer punto del Orden del Día, para mantener la continuidad que se requiere en el tratamiento de la ley, que muy bien, con buena voluntad podríamos entregarle el día de hoy al país, y sería muy bueno que eso ocurra, hoy en la mañana y en la tarde si podemos culminar con el tratamiento de esta ley, sería muy valioso para el país y para el Congreso Nacional. Quiero, también, en un minuto anticipar al Congreso Nacional, darles una primicia, aquí tengo una papa caliente. Resultado de un examen de auditoría al Fondo de Solidaridad, esto es simplemente el comienzo de lo que vendrá luego, el manejo alegre de la plata que nos corresponde a los ecuatorianos, como caja chica de este Gobierno, entregando a fundaciones privadas y a la provincia del Napo toda la plata. Este es un primer resultado de un examen de lo que vendrá luego. Ya puede imaginarse el país, cómo va a presentarse este juicio político al Mandatario, si en esta primera papa caliente encontramos horrores en el manejo de recursos públicos. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Pazmiño. Por favor, les encarezco referirse al Orden del Día. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Bueno, parece que el juicio político contra el Presidente comenzó con bombos y platillos el día de hoy, eso es un buen augurio para el triunfo que tendrá el Congreso Nacional en ese sentido. Quiero llamar a los señores diputados, que meditemos en dos cosas pequeñas, el Orden del Día está bien como se lo ha propuesto, los dos primeros puntos son absolutamente cortos. El primer punto al menos no pasará de 5 a 10 minutos y es de

suma importancia que le demos al Ecuador un nuevo Código de Comercio, estamos discutiendo el TLC y tenemos un Código de Comercio de hace más de 50 años, anacrónico. Entonces, señor Presidente, no debatamos mucho, ya hubiéramos terminado el primer punto del Orden del Día. Que se mantenga el Orden del Día como se lo ha propuesto para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Columbo. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Gracias, señor Presidente. Ante todo quiero agradecerle por haberme permitido hablar. El día de ayer había solicitado al señor Presidente encargado, para que me permita, dada la trascendencia del problema, actuar unos minutos y poder denunciar, y tengo aquí documentadamente por la Policía Nacional, la actitud matonil de personajes de Pachakutik, que lo hicieron en la provincia del Napo. Le pido, señor Presidente, que se nombre una comisión, para que lo que digo no quede solamente en palabras y que esto se haga pagar a los dirigentes de Pachakutik, que no solamente asesinaron a piedrazos a una secretaria del Movimiento Amazónico, por el hecho de haber ganado las elecciones, sino que también existen amenazas por escrito, para cada uno de los dirigentes, a los alcaldes elegidos, a la vez para el Diputado, quien habla, rechazar y oportunamente voy a presentar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco, por favor, remitirse al Orden del Día. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Señor Presidente, había solicitado el día de ayer, para que hoy día se me permita hablar, todo el día he pasado aquí y es un tema demasiado importante. Las palabras del diputado Posso, que me trata de miserable. Existe un Código de Ética, y eso tiene que aclarar, digamos esa palabra... -----

4

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, no vamos a debatir sobre temas, ayer usted tuvo todo el tiempo. Le encarezco retornar al Orden del Día, le hemos escuchado el tema, no quisiera que vayamos a desviarnos del Orden del Día. Le encarezco concluir, el Congreso le ha escuchado, Diputado. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Señor Presidente, creo que la Ley del Deporte es algo muy importante que requiere el país, que requieren los jóvenes, que requiere todo el pueblo ecuatoriano. Pero lo que acabo de decir, justamente asesinar a jóvenes que están trabajando políticamente en un sitio o en otro, me parece que debe tener la atención del Congreso Nacional. Quiero solicitarle, señor Presidente, para que se nombre una comisión e inmediatamente se proceda a esta investigación y se sancione a los culpables y a los dirigentes que están impulsando este tipo de actitudes y actividades que son impropias de personas decentes, en este siglo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Hágame llegar la documentación para que pase inmediatamente a Fiscalización. Queremos concluir. Rápidamente diputada Ana Miranda y diputado Marco Morillo. Sobre el Orden del Día, diputados. -----

LA DIPUTADA MIRANDA MORENO. Gracias, señor Presidente. Sería bueno que el diputado Colombo presida la comisión. Disculpe, continúo. Sí creo que, dada las circunstancias, la palabra "cultura" se pronuncia tan pocas veces en este recinto. Hemos pasado un grato momento con Edgar Palacios, creo que esto ha traído un viento fresco por unos instantes al Congreso. Decía que se dice Ley de Cultura, Deportes, etcétera, pero el deporte en este país va a la cabeza de todas nuestras preocupaciones, la cultura se relega cada día más. Parece mentira que los ecuatorianos estemos sufriendo por los programas de televisión que estamos obligados a ver, los que

no tenemos TV cable. Como actriz, algunas veces actúo en televisión, en dramatizados. Es lamentable que el Congreso Nacional haya condecorado a un actor, a quien no niego sus facultades de buen actor, al señor Reinoso, cuando hace los programas más procaces, más insultantes... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada, también le tengo que pedir que se refiera al Orden del Día. -----

LA DIPUTADA MIRANDA MORENO. Sí, perdone usted, rara vez tengo oportunidad de hablar, y termino inmediatamente. Por lo que creo que sí es necesario, sea dentro del punto que le corresponde en el Orden del Día, que los diputados pongan realmente atención no solo al deporte, también a la cultura. Puede seguirse el Orden del Día, pero espero que los diputados, a la hora de tratar lo que a cultura se refiere, no se retiren. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Concluimos. Diputado Morillo.---

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Quería indicar que es muy necesario que se mantenga el Orden del Día, sin contrariar el pedido del amigo Harb, para continuar con la Ley del Deporte, pero es necesario que tratemos este Código del Comercio, tomando en cuenta que el día de mañana vamos a estar presentes en la ciudad de Guayaquil una delegación grande del Congreso Nacional, y justamente uno de los puntos primarios del tratamiento en el Tratado de Libre Comercio, el TLC, son las reformas al Código de Comercio. En esto tienen que ver aspectos mercantiles, comerciantes, tienen que ver muchas circunstancias, con la vivencia mismo del país y especialmente de la Costa ecuatoriana, en lo que tiene que ver a las leyes que necesariamente tenemos que reformarlas. Obviamente que en esta circunstancia, el país no está bien informado. Leía el día de

ayer una encuesta que se había hecho en algún diario y decía que el 47% de la comunidad está informada sobre el TLC y la realidad no es esa. Tuve la oportunidad hace pocos días, de estar en un instituto de educación superior, en un foro y con sorpresa pudimos observar que de todos los asistentes, que pasaban de doscientas personas, una sola persona conocía a profundidad lo que es el TLC; cinco personas conocían medianamente lo que es el Tratado de Libre Comercio y el resto no sabían y estábamos hablando de un instituto de educación superior, donde se había reunido la intelectualidad de ese instituto. Es por ello que es necesario que nosotros con nuestra presencia, el día de mañana vayamos con pleno conocimiento de lo que vamos a hacer y decir. Es la reunión con los parlamentarios de Colombia y Perú, y debemos tener clara una posición. Personalmente, señor Presidente, es necesario que nosotros exijamos mayor amplitud para las discusiones, que no nos precipitemos. La comunidad ecuatoriana no está bien informada, y encima de eso todo lo que se está orientando es para favorecer al imperio. Quisiera, brevemente y para terminar esta intervención, solo dar lectura a las expresiones del presidente Bush, respecto a la orientación que le ha dado. Sabemos muy bien que este es un problema geopolítico, que trata de captar a 550 millones de habitantes, que son la parte comercial de América Latina y El Caribe. En este sentido... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, pido que sea muy corto. -----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Termino. Dice: "La expansión del comercio internacional es vital para la seguridad nacional de los Estados Unidos. Los acuerdos comerciales tienen el mismo propósito que el que tuvieron los pactos de seguridad durante la Guerra Fría. Los acuerdos comerciales maximizan las oportunidades para los sectores críticos y estructurales para la economía de Estados Unidos, -no dice de ningún otro país-

tales como tecnología de información, telecomunicaciones, etcétera. El comercio creará nuevas oportunidades para Estados Unidos y sus trabajadores". Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, tome votación sobre la propuesta del diputado Marcelo Dotti, en primer lugar, del tercer punto al primer punto del Orden del Día. Luego si es que no es aceptada ésta, se iría a la del diputado Cajilema, del cuarto al primero.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Marcelo Dotti propuso que el tercer punto pase a ser el primero en el Orden del Día. Los señores legisladores que estén a favor de que el tercer punto pase a ser el primero del Orden del Día, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Quince votos a favor, de cincuenta y cinco presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Siguiente propuesta, de cambiar del cuarto al primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El diputado Carlos Xavier Cajilema, propone que el punto 4 pase a ser el primero del Orden del Día. Los señores legisladores que estén a favor de que el cuarto punto del Orden del Día pase a ser el primero, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. Trece, de cincuenta y seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. El Orden del Día se mantiene. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Resolución respecto de la solicitud del trámite especial al proyecto de Código de Comercio. Número

25-449. (Artículos 158 y 159 de la Constitución Política de la República)". Respecto de este punto, informo, señor Presidente, que la Comisión de Legislación y Codificación, el 1 de septiembre del 2004 ingresó el proyecto de Código de Comercio, para conocimiento y trámite pertinente en la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal. La Comisión de lo Civil y Penal remite el siguiente informe a consideración del Pleno del Congreso Nacional. "San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano. Septiembre 23 del 2004. Oficio 456. Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal que me honro en presidir, conoció el proyecto de Código de Comercio número 25-449, auspiciado por la Comisión de Legislación y Codificación. Considerando que dicha dependencia legislativa ha elaborado un nuevo Código de Comercio y ha realizado un trabajo técnico minucioso, esta Comisión resolvió remitir a usted el documento en mención, a fin de que se sirva poner en conocimiento y consideración del Pleno del Congreso nuestra sugerencia de que se le dé a este importante proyecto de ley el trámite especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Constitución Política de la República. Suscriben: Abogada Cynthia Viteri de Villamar, Presidenta de la Comisión; doctora Ana Lucía Cevallos, Vicepresidenta. Señores legisladores: Doctor Carlos Kure, doctor Ernesto Pazmiño, doctor Mesías Mora Monar". Hasta ahí, señor Presidente, el informe presentado por la Comisión de lo Civil y Penal, mediante el cual se solicita o se recomienda se dé a este proyecto el trámite especial, conforme lo prevé el artículo 159 de la Constitución Política de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a los artículos correspondientes de la Constitución Política de la República, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección Quinta. Del trámite en la Comisión. Artículo 158. Los proyectos que por delegación elabore la Comisión, con la correspondiente exposición de motivos, serán remitidos al Congreso Nacional, el que resolverá por votación de la mayoría de sus integrantes, si el proyecto se someterá al trámite ordinario o al especial establecido en esta sección. Si el Congreso resolviere que el proyecto siga el trámite especial, los diputados, dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha en que fue puesto en su conocimiento, formularán observaciones por escrito y con ellas el Presidente del Congreso lo devolverá a la Comisión a fin de que examine las observaciones formuladas. La Comisión remitirá al Presidente del Congreso el proyecto definitivo junto con un informe, en el que dará cuenta de las modificaciones introducidas y de las razones que tuvo para no acoger las demás observaciones. El Congreso conocerá el informe de la Comisión y podrá: 1. Aprobar o negar en su totalidad el proyecto de ley; 2. Conocer y resolver sobre aquellas observaciones que no hayan sido acogidas por la Comisión; y, 3. Conocer, aprobar o improbar, uno por uno, los artículos del proyecto enviado por la Comisión. En estos casos, el Congreso adoptará la resolución en un solo debate y por votación de la mayoría de sus integrantes. Aprobado el proyecto, se lo remitirá al Presidente de la República para su sanción u objeción. El mismo trámite especial se seguirá cuando la Comisión presente sus informes sobre proyectos que hayan sido remitidos por el Congreso para su estudio y conocimiento". Artículo 159. "La Comisión de Legislación y Codificación podrá, por propia iniciativa, preparar proyectos de ley que serán enviados al Presidente del Congreso, para que sean tramitados ordinariamente, salvo que el Congreso resuelva, por mayoría de sus integrantes, que se los tramite en la forma especial establecida en esta sección". Hasta ahí, señor Presidente, lo referente a las disposiciones constitucionales, en tratándose de este proyecto y sugerencia

de la Comisión Especial de lo Civil y Penal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que la resolución del Congreso Nacional, para el trámite especial debe ser adoptada por la mayoría de los integrantes del Congreso Nacional, es decir 51 voluntades del Congreso Nacional. Se inicia el debate sobre este tema, quiero dar la palabra al diputado Ernesto Pazmiño, miembro de la Comisión de lo Civil y Penal, que prepara este informe. Diputado Pazmiño, luego diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Quiero mocionar a la sala, al Pleno del Congreso, que se apruebe dar el trámite especial que contemplan los artículos 158 y 159 a este proyecto. Este pedido lo fundamento en las siguientes consideraciones muy cortas que quiero hacer. Creo que nunca como ahora hemos visto la necesidad urgente de actualizar un cuerpo legal como es el Código de Comercio. Creo que todos estamos convencidos que el comercio es el mecanismo más moderno del desarrollo de los pueblos. En un mundo globalizado como el actual, el intercambio comercial y el tráfico mercantil dinamizan las economías internas. Pero lamentablemente, en el Ecuador tenemos un Código de Comercio anacrónico, totalmente viejo y obsoleto, que data del año 1960, y no se han introducido reformas fundamentales a este cuerpo legal. Por eso que casi en la realidad actualmente, este Código no se aplica, no se ha podido aplicar ni siquiera se ha nombrado los corredores de comercio, porque hay un trámite totalmente anacrónico. En ese sentido considero que hay otras leyes como la Ley de Propiedad Intelectual, la Ley de Régimen Tributario Interno, la Ley de Transformación Económica, que le han ido deteriorando más al Código de Comercio, y eso produce la necesidad de que actualicemos este importante cuerpo legal, si queremos entrar a un mundo globalizado donde el comercio es lo fundamental en las

relaciones económicas de los países. He revisado, y en la Comisión de lo Civil y Penal hemos analizado este proyecto de ley elaborado por la Comisión de Codificación y Legislación y vemos que es un proyecto técnicamente realizado. Nos informan y vemos que así ha sido, que para elaborar este proyecto la Comisión contó con el aporte de técnicos y de organismos interesados en el tema, y principalmente de juristas especializados en la materia. Eso hace que sea un Código totalmente armónico y actualizado. Ahí vemos que permiten facilitar el tráfico mercantil, se incluye, miren eso qué novedoso que es, se incluyen entre los comerciantes a las sociedades mercantiles, que antes eran comerciantes solo las personas humanas, solo los seres humanos, pero no las personas de derecho público, privado, como las sociedades mercantiles. Se suprime el asunto de la matrícula de comercio porque nunca ha funcionado. Se incorpora en la contabilidad de las empresas y de los comerciantes el uso de medios mecánicos e informáticos, que no constaba en el Código de Comercio en vigencia. Se ha permitido excluir el tema de la competencia desleal, de tanta actualidad en el mundo contemporáneo, y en nuestro Código de Comercio todavía existe la inclusión de la competencia desleal como un mecanismo de los comerciantes. Hay infinidad de cosas interesantísimas en este Código de Comercio, felicito a la Comisión de Legislación y Codificación por el trabajo técnico, científico y de investigación que han realizado para enviarnos este cuerpo legal. Pero también hay que ser reales en el asunto, si es que este tema que tiene más de cuatrocientos artículos viene a debate en el Congreso Nacional, no lo aprobaremos nunca. Si le damos el trámite ordinario, con el quemehimportismo que tenemos aquí, no podremos darle al país un cuerpo legal moderno, como es el que pretende la Comisión de Legislación y Codificación. En ese sentido, señores diputados, creo que lo que más conviene es permitir que la Comisión de Legislación y Codificación dé el trámite necesario a este proyecto, cuando los diputados

aprobemos aquí que se le dé el trámite especial que contemplan los artículos 158 y 159 de la Constitución. Si tenemos observaciones, hay treinta días para hacerlo. En tal sentido, creo que lo responsable, señores diputados, es que nosotros aprobemos darle el trámite especial, y esa es mi moción, que el Pleno del Congreso Nacional apruebe dar el trámite especial que contemplan los artículos 158 y 159 de la Constitución, a este importantísimo proyecto de ley. Estamos discutiendo el Tratado de Libre Comercio, y no tenemos un Código de Comercio modernizado y actualizado en el Ecuador. Por lo tanto apelo a la sensibilidad de los diputados, para que sin mayor debate, aunque el derecho de los diputados es debatir aquí en el Congreso, aprueben esta moción y demos un trámite expedito y rápido al proyecto del Código del Comercio, como nos está pidiendo la Comisión de Legislación y Codificación. Secretaría ha leído el oficio de la Comisión de lo Civil y Penal, ahí estamos diciendo que la Comisión considera que es un cuerpo técnicamente estructurado y estamos recomendando, la Comisión de lo Civil y Penal está recomendando al Pleno, que aprueben dar el trámite especial. En este sentido es mi moción, y espero que los señores diputados aprueben la misma y apoyen la propuesta que estoy haciendo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, hay una intervención del diputado Luis Fernando Torres, luego vamos a tener que tomar lista previo a la votación. Diputado Luis Fernando Torres. Están en este momento cincuenta y un legisladores en el Pleno. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente y señores diputados: El Código de Comercio es tan importante como el Código Civil; las raíces de estos dos códigos así como del Código Penal, no son raíces que se remontan hace 20, 30, 40 años, vienen desde los albores mismos del Derecho Romano, estamos hablando de cerca de unos 2.000 años. Por

consiguiente, cualquier reforma que se haga a estos códigos sustanciales en la vida jurídica y normativa, debe ser una reforma meditada. Existen dos tipos de normas, las normas sustanciales, como éstas, muchas de ellas iluminadas por el Derecho natural y la legislación normal y ordinaria, que expiden los congresos. Existe un proyecto de Constitución, que ha sido desarrollado en Europa y en algunos países centroamericanos, para establecer que la legislación ordinaria caduque a los diez años. Esto es, aquella legislación rutinaria que aprueban los congresos y que obedece generalmente a la coyuntura. En cambio, el Derecho Derecho, como aquel que uno encuentra en el Código Penal, en el Código Civil o en el Código de Comercio, es un Derecho permanente, un Derecho que nace con la sociedad y con la naturaleza misma del hombre. Que el Código de Comercio no está en todos sus capítulos, títulos e instituciones completamente actualizado, es verdad. En el Código de Comercio existen instituciones que no sirven ya en el Siglo XXI. Pero el Código como tal, es un código que todavía está plenamente vigente y regula los actos de comercio que practican los comerciantes o los no comerciantes con los comerciantes. La propuesta que hace la Comisión de Codificación, no es la de codificar el Código de Comercio, sino más bien es una propuesta de reforma al Código de Comercio. Consiguientemente no es una tarea fácil la que tenemos por delante, esto es, la de aprobar un proyecto de codificación. Vamos a tratar la reforma al Código de Comercio, y si uno analiza los antecedentes que señala la Comisión de Codificación, en la exposición de motivos encuentra que las reformas que propone la Comisión de Codificación no son reformas superficiales, son reformas de fondo, en unos casos para eliminar completamente del Código instituciones jurídicas, que a criterio de la Comisión no sirven y son prácticamente impracticables e improcedentes, y en otros casos, para actualizar el Código, con nuevas normas y con nuevas instituciones. Señor Presidente y señores legisladores,

encontrándonos ante un tema tan serio en materia legislativa, tenemos los dos caminos que la Constitución franquea: uno, aprobar este proyecto de ley por el trámite ordinario; dos, hacerlo por el trámite especial. Lo ideal sería que este proyecto se aprobara por el trámite ordinario, que hubiera una gran deliberación y un gran debate, para saber qué reformamos y qué no modificamos de un código tan importante como el Código de Comercio. Sabemos todos eso sí, que un debate ordinario para aprobar la reforma al Código de Comercio, propuesta por la Comisión de Codificación, no será cuestión de un mes, dos meses, sino puede ser de un año o más. Si queremos entonces hacer aportes sustanciales, no a la sustitución de las instituciones básicas del Código de Comercio, sino más bien a su desarrollo, lo procedente sería que se adoptara el trámite especial previsto en la Constitución. Ahora bien, ese trámite especial previsto en la Constitución, tiene un solo problema de tiempo. Dice la Constitución, que desde que se conoce el proyecto en el Congreso, se debe contar treinta días para que los diputados hagan observaciones. Si en treinta días no hacen observaciones, directamente el proyecto propuesto por la Comisión de Codificación, se publica en el Registro Oficial y es Ley de la República. No podemos modificar el plazo, lo fija la Constitución y si hoy vamos a votar que se adopte el trámite especial, con el cual estoy de acuerdo, deberíamos pedirle a la Comisión de Codificación, que de modo inmediato nos envíe por lo menos un cuadro didáctico, para saber qué está vigente, qué se propone reformar y cuál es la base económica en muchos casos y la base jurídica y que nos comprometamos los legisladores, para que en estos treinta días podamos hacer algunas observaciones. Yo le voy a adelantar, señor Presidente, qué es lo que pienso hacer. Amigos profesores de tres universidades de la Capital de la República a las cuales he estado vinculado, les voy a pedir la opinión y espero que me hagan llegar dentro de esos treinta días. Porque pensar uno en analizar los artículos que llegan casi a los mil

artículos, resulta sumamente difícil en estos treinta días. Pero con el compromiso y la exigencia que sobre todo tiene que hacer la Secretaría a los miembros de la Comisión de Codificación, para que nos envíen un cuadro para que nos digan qué no reforman, qué reforman y por qué lo hacen, creo que se puede facilitar de una u otra manera este debate tan importante sobre el Derecho Derecho, el Código de Comercio, que no es una ley simple ordinaria como cualquier otra. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas Gracias, diputado Luis Fernando Torres por su importante intervención. En efecto, creo que es una ley trascendental y que objetivamente si nos ponemos a ver el Congreso no va a poder aprobar en un proceso normal, pero si me parece importante que todos los legisladores puedan entender todos los elementos fundamentales. Usted, sugeriría, diputado Torres, que se tome la resolución del trámite y tengamos esa información para socializar a los diputados. Me parece que es muy importante. Señor Secretario, sírvase tomar lista. -----

EL DIPUTADO..... Señor Presidente, punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden.-----

EL DIPUTADO.....Perdón, señor Presidente, los diputados del Congreso Nacional, vengo del bar, la mayoría están en el bar. Por qué no se solicita a alguien aquí, que por favor haga que vengan, en el marco de la situación de poder lograr la votación debida. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, vamos a tomar lista. Tome rápidamente lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Este es un tema muy importante, señores legisladores, para tener un Código de Comercio moderno en el Ecuador. Tome lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Bárcenas Mejía Héctor. Benavides Hidalgo Jorge, presente. Bohórquez Romero Ximena, presente. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel, presente. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny, Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Ana Lucía. Chauvet Magdeleine. Chica Rafael. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo José Luis. Cruz Camacho Freddy. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael, presente. Estrada Bonilla Jaime. Garcés Dávila Myrian, presente. Gamboa Elsie, presente. García Rodrigo, presente. González Carlos. González Julio, presente. Guamán Jorge. Guerrero Augusto. Guffante Guillermo, presente. Gutiérrez Gilmar. Harb Alfonso, presente. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Rocío. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe, presente. Llor León, presente. López Miguel, presente. López Iván. Lucero Wilfrido. Luque Andrés, presente. Martillo Pedro. Mejía Luis, presente. Miranda Ana, presente. Monsalve Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Marco, presente. Naranjo Washington, presente. Naveda Nubia, presente. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente, presente. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Edgar, presente. Páez Andrés, presente. Paladines Bazurto Raúl. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo

Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta, presente. Román Jorge, presente. Romero Abraham. Ruiz Hugo. Sánchez Jorge. Sánchez Wilson, presente. Sandoval Xavier, presente. Sandoval Sandra. Sanmartín Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin, presente. Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo, presente. Silva Jacqueline, presente. Taiano José Vicente. Tamariz Gustavo, presente. Torres Carlos. Torres Luis Fernando, presente. Touma Mario, presente. Tsenkush Felipe. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos. Varas José. Varas José Xavier. Vásquez González Clemente. Vásquez Iván Bolívar, presente. Vera Galo, presente. Villacís Luis, presente. Viteri Cynthia, Presente. Vizcaíno Luis Felipe. Zambrano Ramón, presente. Señor Presidente, con el ingreso de varios señores diputados, están al momento, sesenta y ocho diputados en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consecuencia dé lectura a la propuesta de resolución. Perdón, pensé que estaba votando. Diputado Xavier Sandoval, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Coincidimos en que el Código de Comercio no es cualquier ley y que el trabajo que ha hecho la Comisión de Codificación es importante, que amerita un profundo análisis para darle el trámite especial que señala la Constitución Política. Si bien es cierto, este trámite especial nos permitiría hacer observaciones dentro de un plazo de treinta días contados a partir de que se ha puesto en conocimiento del Parlamento este proyecto. Este proyecto no se trata simple y sencillamente de una codificación, por sí acaso. De repente algunos colegas diputados no están enterados que se trata de un proyecto nuevo de Código de Comercio, absolutamente nuevo, reformativo, en el que hay que determinar qué es lo que efectivamente se está

reformando y si es que esto conviene o no a los intereses del país, más aún cuando nos encontramos en una época en la que las normas o las relaciones internacionales de comercio van variando; en el que las propias reglas internas tanto comerciales como económicas van cambiando. De tal forma que conociendo, señor Presidente, que en los próximos días el Congreso Nacional va a tener sesiones o jornadas muy agitadas, muy laboradas, muy fecundas, creo que de repente los treinta días que se señala la Constitución como plazo, van a ser insuficientes y no vamos a tener las observaciones que requeriría la Comisión de Codificación, para saber si les incorpora o no al proyecto que ellos han elaborado del nuevo Código de Comercio, señor Presidente. Quiero pedir, si bien es cierto estoy de acuerdo en el trámite especial, quiero pedir que se devuelva el proyecto a la Comisión de Codificación para que nos envíen conjuntamente con ese cuadro, que bien señalaba el diputado Luis Fernando Torres, en donde en ese cuadro se determine cuáles son los cambios o modificaciones... si me permite, diputado Ramírez, así como usted llama la atención siempre, porque no le prestan atención a las cosas que usted dice, que el señor Presidente me atienda. Decía que si es que devolvemos el expediente a la Comisión y pedimos lo que con inteligencia ha señalado el diputado Torres, que nos envíe un cuadro explicativo que determine con facilidad incluso de explicación, qué es lo que se reforma, qué es lo que se mantiene igual o qué es lo que se cambia sustancialmente y que el plazo recurra, esos treinta días, desde aquel día en que vuelva a la Comisión ese cuadro, nos va a permitir sortear un tiempo prudencial en el que sí podríamos analizar el expediente que guardamos e ir adelantando observaciones para cuando venga definitivamente ese cuadro y el proyecto otra vez remitido por la Comisión. En ese sentido, sugeriríamos conjuntamente con el diputado Torres, que se le dé trámite a esta propuesta, considerando que posteriormente se daría el trámite especial que determina la Constitución. Pero habríamos

ganado tiempo para analizar estos cerca de mil artículos que tiene el nuevo proyecto, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, diputado Sandoval. Creo que su propuesta es perfectamente convergente con la del diputado Torres y creo que con el planteamiento de la Comisión. Aquí se trata de que haya participación del Congreso, en base al gran esfuerzo de la Comisión de Codificación. Quisiera, en consecuencia, que se elabore una resolución que recoja esto, el reenvío a la Comisión de Codificación, nuevamente recibimos con ese cuadro resumen, y a partir de entonces corren los treinta días. En ese sentido, señor Secretario sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción propuesta por la Comisión, en el sentido de que se dé el trámite especial establecido en los artículos 158 y 159, al Código de Comercio, tiene un aditamento que a través de la Secretaría General se devuelva a la Comisión el proyecto y se solicite de ésta se proporcione a los señores diputados un cuadro comparativo con el texto vigente las reformas propuestas y las explicaciones pertinentes, y una vez que se hayan distribuido a los señores diputados esos documentos, se notifique a los señores diputados para que a partir de esa fecha recién comience a decurrir el plazo establecido en la Constitución Política de la República. Salvo alguna aclaración de algún señor diputado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Habrían dos ánimos por razones de tiempo. Uno sería que se devuelve y cuando vuelva se trata. Dos, que hoy se haga lo que se propuso; esto es, que se le dé trámite especial explicando el cuadro, pero fijando la fecha, que no podría ser diciembre, debe ser enero,

febrero o marzo; pero eso complica. Por lo que lo mejor sería lo otro, que vaya a la Comisión, nos dan el cuadro, ponen en el Orden del Día y ahí aprobamos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Si hacemos lo que precisaba el señor Secretario, estaríamos nosotros en una violación constitucional, porque la Constitución no prevé más allá de un plazo fijo de treinta días a partir de que se pone en conocimiento del Congreso. Más bien no le demos por conocido el proyecto, devolvamos el mismo pidiendo este cuadro adicional y una vez que nos devuelvan, recibimos el proyecto y constitucionalmente una vez que venga al Congreso y se pronuncie por el tramite especial, decurre el plazo de los treinta días, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que desde el punto de vista formal ese va a ser el camino y esto sería en votación simple. Creo que la Comisión de Codificación tiene toda la información para hacernos llegar oportunamente y habría un nuevo tratamiento de este tema y entonces la resolución a partir de la cual serían los treinta días. Diputado Pazmiño coincidiríamos en ese enfoque entonces. Tome votación simple sobre esto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor de la moción propuesta por el diputado Xavier Sandoval, en el sentido que se devuelva a la Comisión de Codificación este proyecto de Código de Comercio, para que nos remita nuevamente con un cuadro comparativo, dignense levantar el brazo. Cuarenta y ocho votos a favor, de cincuenta y cinco presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la resolución, en el sentido que fue leída. Segundo punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. Número 24-086". El texto del informe de la Comisión es como sigue, señor Presidente: "Quito, 12 de mayo de 2004. Oficio número 803-CLSCN-04..." Perdón, señor Presidente. Mediante oficio número 768-CLSCN la Comisión de lo Laboral y Social emite el siguiente informe para segundo debate. "Señor economista Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Mediante oficio número 6070-DGSL, de 8 de enero de 2004, el Director General Legislativo, remitió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica que contiene las observaciones de los señores legisladores formuladas durante el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas número 24-086, efectuado en la sesión ordinaria de 6 de enero de 2004, así como las presentadas por escrito por los diputados Miguel López Moreno, Silvana Ibarra Castillo, Nubia Naveda, David Galván, Jorge Guamán Coronel, Zoila Ollague Valarezo, Evelyn Guerrero Acosta y Wilfrido Lucero Bolaños, a fin de que continúe con el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada de lo Laboral y Social, en sesión de 4 de mayo de 2004 conoció y analizó las observaciones formuladas por los señores legisladores en el Pleno del Congreso Nacional y las presentadas por escrito. En consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa los suscritos diputados emitimos informe para segundo debate con el siguiente texto: Los legisladores intervinientes en la discusión del informe para primer debate coinciden en la necesidad que los interventores o interventoras y demás empleados de cooperativas sean sometidos a la jurisdicción penal en los casos de desfalco, disposición arbitraria o cualquier otra forma semejante que en beneficio propio o de terceros, hubieren abusado de dineros públicos o

privados. Al respecto la jurisprudencia número 7-X-76 GJ, S.XII publicada en el suplemento número 13 página 2933 en su parte pertinente textualmente dice: "Si bien los bienes de una cooperativa pertenecen a personas particulares, el artículo de la Ley de Cooperativas antes referido (143) establece que se juzgará y sancionará de conformidad con lo previsto en la ley para los desfaladores del Fisco". Al respecto la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social considera necesario reformular el texto del artículo 143 de la Ley de Cooperativas incluyendo a los administradores, jefes, liquidador y cuando sea del caso al interventor o interventora, de estar incursos en los casos previstos en los artículos 257 y 257A del Código Penal. Por lo expuesto, en criterio de la Comisión el artículo 143 de la Ley de Cooperativas debe decir: "Artículo 143. Los miembros de los consejos de administración y de vigilancia, el gerente, los administradores, jefes, liquidador y demás empleados de la cooperativa, y, cuando sea del caso el interventor o interventora, serán personal, pecuniaria, civil y penalmente responsables, por los hechos a los que se refieren los artículos 257 y 257A del Código Penal". El principio de legalidad, está consagrado en el artículo 24 numeral 1, de la Constitución Política del Estado y textualmente dice: "Nadie podrá ser juzgado por acto u omisión que al momento de cometerse no esté legalmente tipificado como infracción penal... ni se le aplicará una sanción no prevista en la Constitución o en la ley". Esta norma jurídica se corrobora con lo señalado en el artículo 2 del Código Penal que dice: "Nadie puede ser reprimido por un acto que no se halle declarado infracción por la ley penal, ni sufrir una pena que no esté en ella establecida. La infracción ha de ser declarada y la pena establecida con anterioridad al acto". En consecuencia, los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social con el propósito de otorgarle eficacia a la reforma que nos ocupa y para dar cumplimiento al principio de legalidad, consideran

que es necesario reformar el inciso tercero del artículo 257 del Código Penal con el siguiente texto: "Artículo 257. Inciso tercero. También están comprendidos en las disposiciones de este artículo los funcionarios, administradores, ejecutivos, interventores, liquidadores, gerentes y empleados de las instituciones del sistema financiero nacional privado y de las cooperativas, así como los miembros o vocales de los directorios y de los consejos de administración y vigilancia de esas entidades, que no se encontraren incurso en el cometimiento de estos ilícitos". En tal virtud, la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social resuelve enviar esta propuesta de reforma al tercer inciso del artículo 257 del Código Penal, a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, para que en razón de su competencia la procese y de considerarla procedente se la remita para su discusión en el Pleno del Congreso Nacional. En consecuencia, la Comisión recomienda que tanto esta reforma como la propuesta del Código Penal se las trate en una misma sesión y que preferentemente se aborde en primer lugar la relativa al Código Penal para guardar entera armonía con lo antes señalado. Con las modificaciones expuestas los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, consideramos que el proyecto presentado es constitucional, legal y conveniente, por lo que emitimos el presente informe para segundo debate, con el texto que se adjunta y recomendamos su correspondiente aprobación en el seno del Congreso Nacional. Suscribimos el presente informe: Doctor Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión. Carlos Torres Torres, Vicepresidente. Rocío Jaramillo, Ernesto Pazmiño, Marco Proaño Maya y Luis Villacís Maldonado, vocales. Hasta ahí el informe para segundo debate, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO, DOCTOR ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es un informe para segundo debate, colegas diputados. El Presidente de la Comisión, el diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, colegas legisladores: El informe de la Comisión recoge tanto la propuesta original de la diputada Soledad Aguirre, que es quien auspició este proyecto, cuanto las observaciones realizadas por varios legisladores, conforme se expresa en ese informe. Quiero hacer especial señalamiento, que esta reforma a la Ley de Cooperativas tiene que necesariamente ser complementada con una reforma al Código Penal, porque en esta dirección se ha pronunciado la Comisión, recogiendo especialmente el criterio del diputado Wilfrido Lucero, que planteó precisamente eso. De modo que una vez que se apruebe esta reforma, el Congreso tendrá que aprobar también la reforma respectiva al Código Penal, de modo que no quede en el aire esta reforma. Como Comisión hemos cumplido nuestro propósito, de hacer la revisión respectiva. He conversado con la proponente del proyecto y ella ha señalado su conformidad con lo resuelto por la Comisión. En el debate creo que podremos evacuar este único artículo que verdaderamente va a ayudar de manera decisiva al sistema cooperativo, para impedir los abusos de ciertos funcionarios, especialmente interventores, que aprovechan de su circunstancial permanencia en una cooperativa, para cometer una serie de fechorías, con lo cual han corrompido al sistema cooperativo ecuatoriano. Pido y exhorto a los señores legisladores, que evacuemos este artículo y que nos comprometamos a hacer la reforma al Código Penal también, para que podamos apoyar a este importante sector de la economía nacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Páez. Señor Secretario, le ruego leer el artículo 1, para someter a debate de los señores diputados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Sustitúyase el artículo 143 de la Codificación de la Ley de Cooperativas, publicada en el Registro Oficial número 400 del 29 de agosto de 2001, por el siguiente: "Artículo 143. Los miembros de los consejos de administración y de vigilancia, el gerente, los administradores, jefes, liquidador y demás empleados de la cooperativa y cuando sea del caso el interventor o interventora, serán personal, pecuniaria, civil y penalmente responsables, por los hechos a los que se refieren los artículos 257 y 257A del Código Penal". Hasta ahí el artículo uno, señor Presidente, respecto del cual se ha presentado en Secretaría General una observación del diputado Marco Proaño Maya, que con su venia me permito dar lectura, señor Presidente. "En relación al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas, signado con el número 24-086, iniciativa de la diputada Soledad Aguirre, en uso de mis facultades como legislador, me permito presentar para segundo debate, las siguientes observaciones: 1. El proyecto de ley promueve la reforma al artículo 143 de la Ley de Cooperativas, en el sentido de reprimir como peculado los desfalcos, defraudaciones o disposiciones arbitrarias de bienes o dineros de la cooperativa, perpetrados por sus miembros de los consejos de administración y de vigilancia, gerente, interventor y empleados. El texto vigente no menciona al interventor y reprime tales ilícitos como defraudaciones al Fisco en forma genérica. 2. El delito de peculado se halla normado por el artículo 257 del Código Penal, capítulo V, preceptuado en el artículo 121 de la Constitución Política, es imprescriptible tanto respecto de la acción como de la pena, se juzgan aún en ausencia de los acusados, al igual que en los delitos de cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito y no pueden ser objeto de indulto por prohibición expresa contenida en el numeral 15 del artículo 130. Los sujetos activos del delito son en general los servidores públicos y toda persona encargada de la prestación de un servicio público, pero en

nuestro ordenamiento legal abarca también a funcionarios bancarios privados. En consecuencia suele distinguirse entre las figuras de peculado propio e impropio, según se trate de apropiación indebida de bienes o caudales públicos cometidos por un servidor público o ciertos bienes o caudales de entidades privadas de servicio público cometidas por un servidor privado. 3. La propuesta es pertinente en su aspecto de fondo, mas en su aspecto formal sugiero reelaborarla incorporando una reforma expresa al artículo 257 del Código del Código Penal, en el sentido aludido en el proyecto, con lo que se daría mayor seguridad jurídica al tratamiento del tema. Por lo que sugiero los siguientes textos alternativos: A. Sugiero que en lugar de proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas, se diga: "Proyecto de Ley Reformatoria a los artículos 143 de la Ley de Cooperativas y 257 del Código Penal. B. Sugiero incorporar un nuevo artículo del siguiente tenor: Artículo 2. Al artículo 257 del Código Penal agréguese el siguiente inciso: También se reprimirá como peculado el abuso de bienes o dineros de la cooperativa, realizado por sus miembros del consejo de administración y vigilancia, gerente, interventor y empleados". Hasta ahí el artículo 1 texto de la Comisión y la observación formulada por escrito por el diputado Marco Proaño Maya. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Abro el debate sobre este artículo. Diputado Marco Proaño que nos explique los alcances de sus observaciones, por favor. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Estamos de acuerdo en la propuesta de fondo de esta reforma legal, en esta convocatoria nacional a combatir la corrupción y defender la moral pública. La diputada Soledad Aguirre presenta esta reforma legal a la Ley de Cooperativas, que fundamentalmente se refiere a que se reprima como delito de peculado los desfalcos, las defraudaciones y en general las disposiciones

arbitrarias que cometen en el sistema de cooperativas, los consejos de administración, de vigilancia, los interventores y en general los empleados de las cooperativas. Particularmente subrayo que está bien que se incorporen como sujetos de esta apreciación legal respecto al delito de peculado a los interventores, que muchas veces bajo esta invocación de intervenir las cooperativas creen que no responden ante nada ni ante nadie, y ellos tienen que responder, igual que los consejos de administración y vigilancia. Es decir, estamos completamente de acuerdo y nos inscribimos en la propuesta de la diputada Soledad Aguirre en el tema de fondo. Sin embargo, en el Congreso Nacional ha habido en los últimos procesos de reforma a las leyes punitivas, que exista un criterio unificado respecto al Código Penal. Si se trata de incorporar nuevos delitos, tiene que ser al Código Penal y no diversificar los delitos en otros cuerpos o leyes secundarias. En ese sentido, como he señalado en el documento escrito, el delito de peculado está normado en el artículo 257 del Código Penal y está preceptuado en la Carta Política del Estado, que considera al delito de peculado como imprescriptible tanto en la pena como en la acción, que se puede juzgar en ausencia de los acusados y que inclusive no es objeto de indulto por así prescribirlo el numeral 15 del artículo 130. Pero los sujetos activos del delito de peculado, conforme nuestra normatividad jurídica, son al mismo tiempo los servidores públicos y toda persona que presta un servicio público y que pueda apropiarse indebidamente de bienes o dineros públicos. Pero también nuestra normatividad jurídica incorpora como sujetos activos de delito de peculado, a los funcionarios bancarios privados. Por eso que en la doctrina se señala que hay el delito de peculado propio y el delito de peculado impropio, cuando se refiere a quienes se apropian indebidamente de dineros y de bienes de entidades privadas de servicio público, cometidos por personas privadas, que sería el caso, el caso de las cooperativas. Por eso, ya formalmente estoy pidiendo y si hay

méritos de esta propuesta, pediría que se digne aceptar la señora diputada proponente, que en lugar de que aprobemos como reforma a la Ley de Cooperativas únicamente, la Ley diga: "Proyecto de Ley Reformatoria a los artículos 143 de la Ley de Cooperativas y 257 del Código Penal", porque eso es lo que estamos reformando, estamos ampliando el delito de peculado en la normatividad del Código Penal y estoy proponiendo que el artículo en referencia, del Código Penal diga: "También se reprimirá como peculado el abuso de bienes o dineros de las cooperativas realizados por sus miembros, de los consejos de administración y vigilancia, gerente, interventor y empleados". Esa es la propuesta, señor Presidente, que usted se dignará poner a consideración de la señora diputada proponente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La diputada Soledad Aguirre, proponente del proyecto, por favor. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras y legisladores: El combate a la corrupción se lo hace tomando medidas que erradiquen esta corrupción y considero que una de estas medidas las tomaremos cuando aprobemos esta reforma al artículo 143 de la Ley de Cooperativas. Estoy completamente abierta a todas las sugerencias que se hagan para mejorar el sentido de la misma, porque largas son las historias y ni siquiera vale traerlas a la memoria, de los casos en que cooperativas que han tenido que ser intervenidas y se creía que esta intervención iba a solidificarlas, a mejorarlas, más bien han terminado disueltas, por la irresponsabilidad como los interventores han manejado el caso, y no solamente los interventores, sino también los consejos directivos, consejos administrativos. Entonces, me parece prudente en este sentido, que quienes con mucho conocimiento de causa y sobre todo con un manejo de las leyes adecuado, busquen mejorar esta propuesta nacida con la

intención de combatir la corrupción y apoyar al sistema cooperativista del país. Cuando hablábamos, en el primer debate, de la importancia de esta reforma, recuerdo que hacíamos hincapié en ello y por eso es prudente en este segundo debate, en donde ya se tomará la decisión final, no cerrarse a posturas personalistas que están muy lejos de mí actuar y mí sentir. Lo que quiero es que este país cuente con leyes que beneficien a la colectividad y las sugerencias que se hacen van encaminadas en ese sentido, entonces tenemos que asumirlas, tenemos que recibirlas y cuanto más, les agradezco porque como proponente me siento complacida de que esta propuesta pequeña por supuesto, haya despertado el interés en los compañeros legisladores y sobre todo contribuya a lo que sí como ciudadana, como madre deseo que se erradique definitivamente la corrupción en nuestro país y que el cooperativismo cada día sea una fuente que saque al Ecuador adelante. Eso es lo que tengo que decir al respecto. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su apertura, diputada Aguirre. Diputada Guadalupe Larriva, por favor. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados: Quiero comenzar felicitando la iniciativa de la diputada Soledad Aguirre, que demuestra el elevado sentido social que ella posee. Porque especialmente para nosotros las personas de izquierda, el cooperativismo se constituyó en una solución a una gran cantidad de problemas económicos dentro del sistema capitalista, a tal punto que tenemos ejemplo de varios países, que tienen una estructura capitalista sumamente firme y fuerte, en donde existe el cooperativismo. Uno de ellos quizá es Israel, en donde el kibbutz, el moshav, el Obedim, son formas muy claras de cooperativismo. En este sentido también en nuestro país la actividad cooperativista ha salido avante a

pesar de la crisis económica y de la crisis bancaria que se suscitó en el 99, recordemos que las estructuras de las cooperativas fueron prácticamente intocadas durante esa crisis bancaria, y creo que la intención clara y manifiesta de Soledad, al proponer la reforma del artículo 143, es precautelar al cooperativismo, a la organización, a la asociación, porque también en su seno se han producido algunos problemas, por la falta de moral, de ética de quienes manejan y administran las cooperativas y en muchos casos estos actos han desalentado a sus socios, a tal punto que tenemos cooperativas, especialmente en las de producción y comercialización, en donde se han suscitado estos problemas. Muchos problemas sociales han sido solucionados por el cooperativismo, en lo que tiene que ver por ejemplo, en la vivienda. Por eso es mi empeño en apoyar a la propuesta de Soledad y señalar que ella se enmarca directamente en el contexto de la ley, especialmente si tomamos en cuenta que las cooperativas forman parte de la Ley General de Instituciones Financieras, y al estar integradas dentro de este marco legal de las instituciones financieras, están al amparo de esta ley y lógicamente las sanciones que pueden darse a los que mal utilizan este espacio, están también tipificadas dentro de esta Ley General de las Instituciones Financieras. Por eso, me he permitido elaborar un texto alternativo que voy a pedir que se dé lectura por Secretaría, en donde se perfilan algunos elementos más que tienen que ver especialmente con los diversos tipos de violación a la ley, especialmente al artículo 257 del Código Penal, en donde se tipifica muy claramente la figura de peculado. Entonces, le pediría que por Secretaría se haga la lectura, para ver si Soledad utiliza algunos de los elementos, alguna de las categorías que estoy proponiendo en este texto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, compañera Diputada. Señor Secretario, dé lectura al texto alternativo que está

presentado, solo al texto, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Texto alternativo al artículo 143, dice: "Artículo 143. Los miembros de los consejos de administración y de vigilancia, el gerente, el interventor de la cooperativa y los empleados de todo tipo de cooperativas, que en beneficio propio o de terceros, fueren autores, cómplices o encubridores de abuso de dineros públicos o privados, de efectos que los representen, piezas, títulos, documentos, bienes, muebles o inmuebles o efectos mobiliarios que estuvieren en su poder, en virtud o razón de su cargo, ya consista en abuso, en desfalco, defraudación, disposición arbitraria o cualquier otra forma semejante o que hubieren actuado dolosamente para obtener o conceder créditos vinculados relacionados o intercompañías, violando expresas disposiciones legales respecto a esta clase de operaciones, serán encausados por estas infracciones y responderán por el delito de peculado y se los juzgará y sancionará de conformidad con lo previsto en los artículos 257 y 257A del Código Penal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero". Hasta ahí el texto alternativo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Le ruego a la diputada proponente, que tome nota de las observaciones que van realizando, para finalmente llegar a algún texto de consenso. El diputado Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Pienso que lo que acabo de escuchar a la diputada Guadalupe Larriva es perfectamente pertinente, no más que sugiero ponerlo en un capítulo, no sustitutivo, de la reforma que propone Soledad Aguirre, sino un capítulo adicional, porque tiene que ver con los mecanismos y la solvencia del crédito, y está bien que se toque este tema como un adendum, pero de un artículo

adicional, no mezclarlo, no subsumirlo en el 143. Como acabo de escuchar a Guadalupe Larriva, esta recomendación, me sumo a ella, haciendo esta recomendación de matiz. Quiero felicitar a mi colega Soledad Aguirre, por su excelente iniciativa de volver más solvente el único mecanismo que casi le queda a la sociedad civil y a la gente pobre, como mecanismo de ahorro, que es el cooperativismo. Como bien decía Guadalupe Larriva, dentro del sistema financiero, lo que no ha sido tocado, contaminado como fue la banca propiamente dicha, es el sistema cooperativo, con todos sus problemas, sus limitaciones, sus vicisitudes, le queda al pueblo ecuatoriano como una alternativa, obviamente en el orden económico y en el orden del ahorro nacional. Pero quiero hacer una recomendación a la Comisión, muy puntual. En el artículo 143 que se propone sustituir, se está dejando de hablar de una figura necesarísima, que es la responsabilidad solidaria. El cooperativismo siempre ha concebido, por doctrina, concepto y definición, la responsabilidad solidaria de los miembros del consejo de administración, de los miembros del consejo de vigilancia y adicionalmente, cuando hay control y supervisión de los eventuales liquidadores o interventores, eso está muy bien. Entonces mi recomendación es no perder esa noción doctrinal, operativa, de la responsabilidad solidaria. Pero la responsabilidad solidaria solo cabe para el tema civil, para las obligaciones de carácter pecuniario. No podemos hablar de solidaridad penal, porque la solidaridad penal se conoce como complicidad. Entonces en el 143 hay que hacer una distinción, mantener el criterio de solidaridad, pero para los efectos civiles, e indicar que en lo penal, que no cabe solidaridad, en lo penal la figura es de complicidad. En ese sentido, la recomendación a los juristas de la Comisión, para que hagan las rectificaciones pertinentes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, diputado Dotti. Solo les recuerdo para el debate, el señor Presidente de la Comisión

mencionó que adicionalmente se está preparando una reforma al Código Penal en este sentido, eso hay que tenerlo pendiente para el debate. Diputado Pedro Martillo. -----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Realmente es importantísima la reforma de este artículo, hay que felicitar a la compañera Soledad Aguirre y quiero sugerirle con mucho respeto, en el artículo 143, donde manifiesta: "Los miembros del consejo de administración, de vigilancia, el gerente..." que se le incluya al factor principal que es el "presidente". Nada más para eso he pedido la palabra, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Erazo. No está. Diputado Xavier Sandoval. No hay más inscritos para este segundo debate. Punto de orden diputado Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Que se cuente si es que estamos los cincuenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay quórum, porque lo que corresponde votar, sea el texto alternativo o sea el texto de la Comisión, es segundo debate y lamentablemente están cuarenta y siete diputados, no sé si sigan en el bar. Ya ingresaron cinco, seis, siete diputados más. Les ruego, si alguien nos ayuda pidiendo a los diputados que ingresen a la sala para tomar votación y poder avanzar. Señor Secretario, ¿si hay el quórum necesario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y siete señores diputados presentes al momento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cincuenta y nueve diputados. Miren colegas diputados, las observaciones valiosas que se han hecho, es mi criterio, que son propuestas para reformar el Código Penal, el artículo 257A. Voy a someter a votación,

colegas diputados, el informe de la Comisión, en primer lugar. Si es que no tiene apoyo el informe de la Comisión, podemos votar un texto alternativo, con las observaciones que se han realizado, si es que no encuentro objeción en los colegas diputados. No hay esa objeción. Señor Secretario, dé nuevamente lectura al artículo primero del texto de la Comisión y someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Sustitúyase el artículo 143 de la Codificación de la Ley de Cooperativas, publicada en el Registro Oficial número 400 de 29 de agosto del 2001, por el siguiente: "Artículo 143. Los miembros de los consejos de administración y de vigilancia, el gerente, los administradores, jefes, liquidador y demás empleados de la cooperativa, y cuando sea del caso el interventor o interventora serán personal, pecuniaria, civil y penalmente responsables por los hechos a los que se refieren los artículos 257 y 257A del Código Penal". Las legisladoras y legisladores que estén de acuerdo con este artículo, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho legisladores a favor, de sesenta presentes. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo, señores legisladores. Artículo 2, dé lectura señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las legisladoras y legisladores que estén a favor del artículo 2, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y tres legisladores a favor, de cincuenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Los Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que la codificación de la Ley de Cooperativas, publicada en el Registro Oficial número 400 de 29 de agosto del 2001, determina las normas legales que regulan el accionar de las cooperativas; Que en múltiples ocasiones, las cooperativas se han convertido en víctimas de la abusiva y dolosa administración, entre otros de algunos interventores, administradores y liquidadores, en desmedro del patrimonio de los cooperados; Que dentro del citado cuerpo legal no existen normas claras y adecuadas que permitan, sancionar conforme a derecho, las irregularidades cometidas por los responsables del manejo al interior de las cooperativas. En virtud de la facultad establecida en el artículo 130 numeral 5 de la Constitución, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas". Las legisladoras y legisladores que estén de acuerdo con estos Considerandos y el título de la ley, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está sometido a votación, señores diputados. Proclame los resultados, señor Secretario. Perdón, señor Secretario, previamente escuchémosle porque hizo una propuesta sobre el título el diputado Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente, hice una exposición en el sentido de que no estamos solamente reformando la Ley de Cooperativas, estamos también reformando el Código Penal. Entonces el título debe ser: "Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas y al Código Penal". Eso es lo coherente, de tal forma que esa es mi sugerencia respecto al título. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el título y los

Considerandos, no sé si el Diputado lo puede plantear como una reconsideración, diputado Proaño. Proclame los resultados de la votación que se tomó. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Es necesario requerir nuevamente el pronunciamiento porque fue interrumpido. Las legisladoras y legisladores que estén de acuerdo con los Considerandos y el título de la ley, que se dio lectura, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta legisladores, de sesenta y un legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobados los Considerandos y el título de la ley. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Mire, señor Presidente, si es que la voluntad de los señores diputados habría sido no votar en forma positiva, habríamos votado el texto alternativo que presenté. Pero si es que hay mérito y hay la voluntad de los señores diputados, simplemente por coherencia, no solamente estamos reformando la Ley de Cooperativas, estamos también reformando el Código Penal. Entonces tiene que ser "Ley Reformativa al artículo 143 de la Ley de Cooperativas y 257 del Código Penal". Eso es lo correcto, lo coherente. Si hay mérito, señor Presidente, pido la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está solicitada la reconsideración de la aprobación del título de la ley. El diputado Carlos González.

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras legisladoras y señores legisladores: Tiene toda la razón el

diputado Marco Proaño, deberíamos aprobar la reconsideración. Dé la lectura de lo que aprobamos, indiscutiblemente que hay una reforma al Código Penal. En el artículo 257 dice, con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura. El inciso tercero: "También están comprendidos en las disposiciones de este artículo, los funcionarios, administradores, ejecutivos, interventores, liquidadores, gerentes y empleados de las instituciones del sistema financiero nacional privado y de las cooperativas, así como los miembros o vocales de los directorios y de los consejos de administración y vigilancia de estas entidades, que se encontraran incursos en el contenido de estos ilícitos". Entonces si no es reforma, pido con su venia, señor Presidente, que disponga por Secretaría que se dé lectura al inciso tercero del artículo 257, que no es otro que la tipificación del peculado, en el Código Penal, para ver si es que existe o no una modificación propuesta por la Comisión. Entonces, señor Presidente, le pido disponga que por Secretaría, se dé lectura al inciso tercero del artículo 257 del Código Penal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 257 del Código Penal inciso tercero. Están comprendidos en esta disposición los servidores que manejan fondos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o de los bancos estatales y privados. Igualmente, están comprendidos los servidores de la Contraloría General y de la Superintendencia de Bancos que hubieren intervenido en fiscalizaciones, auditorías o exámenes especiales anteriores, siempre que los informes emitidos implicaren complicidad o encubrimiento en el delito que se pesquisa". Hasta ahí el inciso tercero del 257, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señores legisladores: Solamente de la lectura del inciso tercero del

artículo 257 del Código Penal y del propio informe de la Comisión de lo Laboral, se entiende que estamos hablando de una reforma al Código Penal. Vuelvo a solicitar su venia para dar lectura a la parte final del informe de la Comisión que dice textualmente: "En consecuencia los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social con el propósito de otorgarle eficacia a la reforma que nos ocupa y para dar cumplimiento al principio de legalidad, consideran que es necesario reformar el inciso tercero del artículo 257 del Código Penal, con el siguiente texto..." al que he hecho referencia. Entonces, realmente considero, que tiene razón el diputado Proaño en cuanto a plantear que en el título de la reforma propuesta conste, como dice el propio informe de la Comisión, la reforma también al artículo 257 del Código Penal, lo que significaría cambiar el título de la ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado González. Diputado Vallejo, por favor. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Créame, señor Presidente, que a veces me pierdo en las sesiones del Congreso Nacional. No sé si la falta de experiencia en la conducción, no sé si queremos un Congreso desorbitado y desorganizado; no sé. El señor diputado Marco Proaño Maya, con pleno derecho, no sé si con razón o sin razón, eso debatiremos después, pide la reconsideración del artículo y no hay posibilidades de entrar a debatir ni a expresar nada nadie, porque ya comenzamos a debatir si es bueno o si es malo. El Presidente tiene que ese momento ordenar que la sala se pronuncie, se reconsidera o no se reconsidera. Si es que aprobamos, queda aprobada la reconsideración, hace la exposición el diputado Proaño Maya, debatimos y votamos, pero no discutamos antes de saber si está reconsiderado o no. Ya está aprobado el artículo, está pedida la reconsideración, ordene el pronunciamiento de la sala para saber si debatimos o

no la reconsideración, porque tengo algunos argumentos por los cuales creo que no procede ni siquiera cambiar el título, no solo porque no afecta, sino porque está prohibido por la ley nuestra. Pero primero veamos si nos pronunciamos o no por la reconsideración, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Vallejo. Enderecemos la sesión entonces. Señor Secretario, está planteada la reconsideración, vea si hay el apoyo suficiente para reconsiderar, la votación necesaria, necesitamos creo las dos terceras partes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las dos terceras partes de los presentes, señor Presidente. El señor diputado Proaño Maya planteó la reconsideración al título de la ley. En ese sentido, me permito llamar a votación. Las señoras y señores diputados que estén a favor de reconsiderar el título de la ley, dignense levantar el brazo. Cuarenta y un votos a favor, de cincuenta y ocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. De acuerdo al Reglamento, es el proponente de la reconsideración el que tiene que fundamentarlo y luego de eso, sometemos a votación. Señor doctor Marco Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente. Este proyecto de ley está incorporando una reforma expresa al artículo 257 del Código Penal, no puede ser solamente una ley reformativa a la Ley de Cooperativas, estamos hablando del delito de peculado, que está tipificado en el Código Penal. En ese sentido, para darle mayor seguridad jurídica al tratamiento de este tema respecto al peculado en el abuso de bienes y dineros de las cooperativas, creo que lo correcto es que la ley diga: "Proyecto de Ley Reformativa al artículo 143 de la Ley de Cooperativas y 257 del Código Penal". Señor Presidente, apelo

al buen criterio y razón de mis colegas diputados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor diputado. Como está abierto el debate, diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. El diputado Proaño Maya sabe el respeto y consideración que tengo por su formación, su capacidad y su responsabilidad en la legislación. Sin embargo, para comenzar mi intervención quisiera pedirle que ordene la lectura del artículo 148 de la Constitución Política de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado Vallejo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 148 de la Constitución Política de la República.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor los diputados, tomar asiento, hay un barullo que no permite entender lo que el señor Secretario está dando lectura. Les ruego a los diputados, por favor mantener la compostura dentro de la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 148. Los proyectos de ley deberán referirse una sola materia y será presentado al Presidente del Congreso con la correspondiente exposición de motivos. Si el proyecto no reuniere esos requisitos no será tramitado". -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Si consideráramos cierta la propuesta o el planteamiento de que se reforme el Código Penal, el proyecto no debería ser tratado, por mandato constitucional. Pero además, considero que está bien lo que ha hecho el Congreso y aquí hay juristas del peso del diputado Proaño Maya, del peso del doctor

Wilfrido Lucero, que a lo mejor me dan la razón. No estamos reformando el Código Penal; estamos indicando, adicionalmente, quienes más van a ser sancionados con lo que manda el Código Penal. No estamos reformando ningún artículo del Código Penal, no estamos cambiando las causales por las cuales se cae en peculado, ni estamos cambiando los mecanismos a través de los cuales el Código Penal define el peculado. No, no, no. Solo estamos diciendo que hay un conjunto de ecuatorianos contemplados en otras leyes, a los que se les aplica el Código Penal en lo que a peculado se refiere y en la Ley de Cooperativas se dice: "También el consejo de administración..." Los dueños pues, señor Presidente, los dueños. ¿Cómo vamos a atrevernos los pequeños a pedir que nos escuchen los dueños, señor Presidente, si aquí hay propietarios, gerentes propietarios..." Lo que hace el artículo es solamente decir que el consejo de administración, vigilancia, el gerente, los administradores y jefes liquidadores y demás, etcétera, etcétera, se sujetarán a lo que dice el artículo 257 del Código Penal. No hay, diputado Proaño Maya, a mi modo de entender, puedo estar equivocado, no hay reforma al Código. Reformaríamos el Código si dijéramos en el artículo 57 sustituyese esto por esto, cambiase esto por este otro. Ahí estaríamos reformando el Código. El Código queda exacto como está y solo decimos que hay unos ecuatorianos adicionales, que no estaban contemplados antes, que también están sujetos al control por peculado, de acuerdo a lo que dice el 257 de la ley. Por eso, señor Presidente, considero que estuvo bien el planteamiento de reconsideración, para que profundicemos en el tema, que tratemos el tema, pero mi planteamiento, con todo respeto y consideración, es que no existe reforma al Código y el título debe quedar como está, para inclusive respetar el mandato constitucional, de que la ley trate un solo tema y no dos temas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Vallejo. Diputado

Carlos González, por favor. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Creo sinceramente que el diputado Vallejo tiene razón en cuanto al texto constitucional, que prohíbe que el Congreso Nacional apruebe un proyecto de ley que trate sobre dos materias diferentes. Esa ha sido la posición de mi bloque siempre, cuando se ha tratado proyectos de ley en ese sentido, por eso me permito también invitar a la siguiente reflexión. El proyecto de reforma que estamos por aprobar, a más de ser conveniente para los intereses del país tiene que ser constitucional y entonces me permito solicitar a usted, que disponga que por Secretaría se dé lectura a lo que dice el numeral 1 del artículo 24 de la Constitución de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 24 de la Constitución Política de la República, numeral 1. "Para asegurar el debido proceso deberán observarse las siguientes garantías básicas, sin menoscabo de otras que establezcan la Constitución, los instrumentos internacionales, las leyes o la jurisprudencia. 1. Nadie podrá ser juzgado por un acto u omisión que al momento de cometerse no esté legalmente tipificado como infracción penal..." -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Hasta ahí, señor Presidente y que dé lectura al artículo 2 del Código Penal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2 del Código Penal. "Nadie puede ser reprimido por un acto que no se halle expresamente declarado infracción por la ley penal ni sufrir una pena que no esté en ella establecida. La infracción ha de ser declarada..." . -----

4

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Hasta ahí, señor Presidente, muchas gracias. Creo que está absolutamente claro, la Constitución de la República establece lo que el señor Secretario ha dado lectura y el Código Penal, de igual forma. ¿Cómo entonces podemos proponer la reforma al artículo 143 de la Ley de Cooperativas, haciendo referencia al artículo 257 y 257A del Código Penal, cuyo texto también ha sido ya dado lectura por el señor Secretario y en ese texto no está tipificado como infracción penal de peculado, a los miembros de los consejos de administración, vigilancia, gerentes, administradores, jefes, liquidadores y demás empleados de las cooperativas o de los interventores? No está tipificado eso y el texto constitucional señala que no se podrá indiscutiblemente señalar ninguna infracción que no esté tipificada ni sanción alguna. Entonces creo que éste es un tema constitucional, señor Presidente y estando de acuerdo con el diputado Vallejo, tendré también que estar de acuerdo con el diputado Proaño. Si no podemos reformar en un solo proyecto de ley dos materias diferentes tratadas, la una, la Ley de Cooperativas y la otra las reformas al Código Penal, tampoco podemos incluir este texto, el 143, que en la práctica parlamentaria produce una reforma al Código Penal, violatorio a mi juicio, a la Constitución Política de la República que me he esmerado en demostrar que es así. Entonces más bien pienso que el Congreso tendrá que tomar una resolución respecto al título de la ley sí, y también respecto a las reformas al Código Penal, que hay que realizarlas, porque sino no tendría sentido la reforma que estamos analizando. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Wilfrido Lucero, por favor. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Lo más pertinente hubiese sido

que se hubiese tramitado un proyecto, un solo proyecto de reforma al Código Penal. Esta vieja disposición del artículo 143, que consta también en la vieja también Ley de Cooperativas, es una disposición que se encuentra desubicada, porque es una disposición de corte eminentemente penal, entonces esta debió ser la oportunidad para sacarla de esta indebida ubicación en la Ley de Cooperativas, para trasladarla, tipificando el delito y a los responsables, al Código Penal, en los artículos 257 y 257A que se han mencionado. Eso ya no se hizo y entonces tramitamos un proyecto de reformas al artículo 143 de la Ley de Cooperativas. Creo que el error está en que al final del artículo 143 estamos diciendo que serán responsables por los hechos a los que se refieren los artículos 257 y 257A del Código Penal. Tal como suele decir el Presidente titular del Congreso, en esa parte la compusimos peor. Esa referencia no es necesaria de que conste para evitarnos el problema que ha concitado esta discusión. Por consiguiente, lo que debería decir el artículo 143, que ya prácticamente ha sido aprobado pero que podemos reconsiderarlo para evitar este impasse, es lo siguiente, con su venia. "Los miembros de los consejos de administración y de vigilancia, el gerente, los administradores, jefes, liquidador y demás empleados de la cooperativa y, cuando sea del caso el interventor o interventora, serán personal, pecuniaria, civil y penalmente responsables, por los actos..." -recogiendo lo que dice el artículo 143 actual, por los actos de defraudación, de malversación- y ahí nos quedamos, sin la referencia al artículo 257 ni 257A. Entonces allí procedería la reforma al artículo 143, porque estamos involucrando además de los administradores y de los gerentes, a los interventores o sea, son nuevos responsables los que estamos incorporando en esta disposición. Con su venia, el artículo 143 actualmente vigente, dice lo siguiente: "Los miembros de los consejos de administración y de vigilancia, el gerente y los demás

empleados que fueren autores, cómplices y encubridores de desfalcos, defraudación o disposición arbitraria de bienes o dineros de la cooperativa, serán responsables por estas infracciones y se los juzgará y sancionará de conformidad con lo previsto en la ley respectiva para los defraudadores del Fisco". Hemos incorporado entonces a los interventores y a las interventoras, pero no hagamos referencia al artículo 257 y 257A del Código Penal, quedémonos simplemente hasta donde dice "serán responsables por los desfalcos, defraudaciones o disposiciones arbitrarias de los bienes y dineros de la cooperativa". Hasta ahí nos quedamos y luego introducimos en el Código Penal, introducimos un inciso que tipifique este delito y que señale también a los responsables. Allí sí no violaríamos la Constitución y estaríamos completando lo que queremos reformar en la Ley de Cooperativas y lo que debemos reformar aditamentando en uno de los artículos, sea el 257 o el 257A o en ambos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Lucero. Diputado Lucero, quisiera que nos aclare si usted está proponiendo la reconsideración del artículo 1. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Creo que el señor diputado Marco Proaño planteó la reconsideración del título. Si es que hay ambiente en la sala, para acoger la explicación que acabo de dar y para que no haya contradicción en lo que estamos haciendo, pues plantearía la reconsideración del artículo 1, simplemente para eliminar, como dije, esta referencia a los artículos 257 y 257A y para quedarnos en que son personal, pecuniaria, civil y penalmente responsables y aditamentar lo que dice la actual disposición del 143, responsables por los desfalcos, defraudación o disposición arbitraria de bienes de la cooperativa. Hasta ahí nos quedaríamos y luego si tipificamos en la parte pertinente del Código Penal, el delito y señalamos también ahí a los responsables. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Carlos Vallejo, por favor. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Primero creo que hay que aprender a oír y al oír hay que entender a los que saben. La explicación del diputado Lucero es clarísima, hay dos alternativas o borra y va de nuevo y se presenta una reforma al 257 del Código Penal o seguimos con el proyecto actual, reformando el artículo 143, en los términos propuestos por el diputado Wilfrido Lucero, sin citar al Código Penal. Creo que la propuesta del diputado Lucero debe presentarla ya por escrito, porque no hace falta nueva votación de reconsideración, estamos reconsiderando el título de una ley completa y como no hay cómo cambiar el título, reconsideremos el artículo que propone el diputado Lucero y con el texto de él aprobemos y luego aprobamos el título de la ley. No veo inconveniente ni problema, está aprobada una reconsideración, como el título no hay cómo cambiar, revisamos el artículo, con el argumento dado, votamos ese artículo y queda aprobada la ley y aprobado el título como estaba, no veo inconveniente. La aclaración del diputado Lucero es más que brillante, en el sentido de que o reformamos el 143 en ese sentido o no aprobamos esta ley, para que nos presenten una nueva de reforma al Código Penal. Como eso no va a suceder, aprobemos este proyecto que tanto beneficio le va a traer al país, con el texto del diputado Lucero, que espero que le apoye la Izquierda Democrática. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Xavier Sandoval, por favor.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Cuando le pedí hace un rato la palabra, cuando recién debatíamos el artículo 1, era precisamente para hacer las observaciones y se las comenté a los señores de Secretaría, las observaciones que ha hecho el diputado Lucero. Primero

explicar que por prohibición expresa del artículo 148 de la Constitución Política de la República, no se puede en un mismo proyecto de ley tratar dos materias distintas y en este caso no cabría, en una reforma a la Ley de Cooperativas, reformar el Código Penal, porque ese artículo 148, que iba a pedir que se lea por Secretaría, señor Presidente, cuando usted no me dio la palabra, lo determina clara y precisamente. Segundo, señor Presidente, también iba a decir, coincidiendo con lo que ha argumentado el diputado Wilfrido Lucero, que cuando usted legisla en una materia que no es la penal; usted no determina un tipo penal, usted simple y sencillamente señala que el que infringe la norma se someterá a la ley penal, porque la tipicidad de los delitos, de las infracciones penales o de tipo criminal, está exclusivamente determinada en el Código Penal. De tal forma que no es necesario que usted, en una reforma a la Ley de Cooperativas, haga referencia a que quienes administran bienes de terceros, hablando en términos generales, puedan cometer el delito de peculado, porque aquí señala en el 257 directamente, cuando incluso eso es equivocado, porque hay que ver la participación y responsabilidad el infractor y adecuar su conducta al tipo criminal que está en el Código Penal, que puede ser peculado del 257 y 257A o puede ser peculado, del 257B o puede ser algún otro tipo de figura criminal penal, señor Presidente. Creo que es necesaria la reforma a la Ley de Cooperativas y hay que resaltar y saludar la iniciativa de la diputada Aguirre, pero basta con decir que estos miembros del consejo de administración, vigilancia, gerente, administrador, jefe, liquidador y demás empleados de cooperativa, incluso los interventores, serán por sus -aquí se podría agregar y eso iba a proponer- acciones u omisiones, -para darle una configuración penal- personal, pecuniaria, civil y penalmente responsables y hasta ahí llega porque no hace falta más. El tipo penal se adecua a la conducta criminal en el proceso en el que cada quien tiene que responder. En el proceso se

determina, -y aquí hay un ex juez, el diputado Taiano- se determina el grado de responsabilidad y el tipo criminal, no en una Ley de Cooperativas. Perdónenme, se los digo con absoluto respeto y consideración. De tal forma que yo creo que si es que ya aprobaron, porque me dicen que han aprobado ya el texto del artículo 1, para comenzar, la reconsideración del título de la ley no cabe, porque ya he dicho, sino que se dé lectura al artículo 148 de la Constitución, no pueden ser dos materias tratadas en un solo proyecto de ley. Está bien, solamente reforma a la Ley de Cooperativas y señalando este texto, después reconsideraremos el artículo 1 aprobado, apoyando la moción del diputado Lucero, hasta simple y sencillamente "civil y penalmente responsables" porque ya hemos dicho anteriormente, "por acciones u omisiones", que eso engloba todo, engloba no solamente este tipo de delitos que quieren penalizarse, sino cualquier otro, señor Presidente, diputados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces someto a debate la reconsideración del artículo 1. Punto de orden. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Señor Presidente, estamos debatiendo la reconsideración al título y a los Considerandos de la ley, tenemos que votar al respecto y luego de eso dé curso. Pero tenemos que llegar a la votación de lo que estamos reconsiderando este momento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado González, por favor. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, es notorio que existe un consenso que con el texto propuesto por el diputado Lucero ya tendríamos que aprobar sin ningún problema el título y los Considerandos de la ley. Por lo tanto, sería que usted disponga la votación sobre eso, habiendo el consenso previo del Parlamento, que cuando tengamos que aprobar el

artículo que pretendemos reformar, va a eliminarse lo que hace referencia al artículo 257 y 257A del Código Penal. Si ese es el consenso al que ha llegado la mayoría de los bloques, usted debería ordenar la votación en este sentido. Al menos me permito presentarle como sugerencia; es decir, tomar votación sobre los Considerandos y el título de la ley, aceptarlo como está, con el compromiso parlamentario de que cuando aprobemos el artículo 1, que propone la reforma al artículo 143, sea eliminado lo que tiene que ver con el texto propuesto, que hace referencia al artículo 257 y 257A del Código Penal y aprobaríamos este importante proyecto de Ley Reformatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario tome votación de la reconsideración del título y los Considerandos, como ha planteado el diputado Marco Proaño. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la reconsideración ya se resolvió y por eso se abrió el debate. Correspondería, con su venia, volver a votar los Considerandos y título de la ley, según propuesta de la Comisión y luego de que se aprueben esos Considerandos y el título de la ley, reconsiderar el artículo 1, de acuerdo a la propuesta del diputado Wilfrido Lucero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, esa es la intención. Tome votación de los Considerandos y el título de la ley como está. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén de acuerdo con los Considerandos y el título de la ley, que fueron leídos por Secretaría, constantes en el informe de la Comisión, dígnense levantar el brazo. Treinta y cinco votos a favor, de cincuenta y dos presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado el título y los Considerandos. Tome votación, señor Secretario, de la reconsideración al artículo 1, planteada por el diputado

Wilfrido Lucero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados que estén a favor de reconsiderar el texto del artículo 1 que fue aprobado y planteada la reconsideración por el diputado Lucero, dignense levantar el brazo. Treinta y ocho votos a favor, de cincuenta y dos presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración del artículo uno. En tal virtud abro el debate sobre este artículo, ojalá haya el texto alternativo que presenten. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, hemos conversado con algunos diputados de los que estaban cooperando en la redacción de un nuevo texto, con el diputado Sandoval, la diputada Soledad Aguirre y se ha entregado un texto en Secretaría, que obviaría la discusión innecesaria que se produjo anteriormente y ese sería el texto que en nuestro criterio sería el correcto para que conste en la reforma a la Ley de Cooperativas, artículo 143. Posteriormente se hará la reforma al Código Penal, en base de este artículo 143, que estamos sugiriendo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Totalmente prudente la propuesta. Señor Secretario dé lectura al texto alternativo presentado por el diputado Wilfrido Lucero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente. El texto alternativo presentado por el diputado Lucero, que recoge las observaciones del diputado Sandoval y Pedro Martillo, diría: "Artículo 1. Sustitúyase el artículo 143 de la Codificación de la Ley de Cooperativas, publicada en

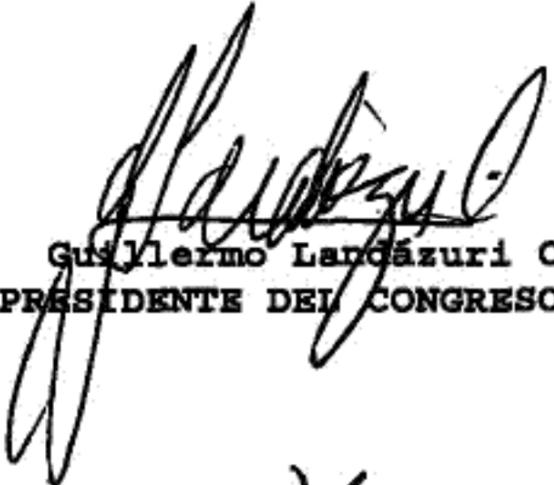
el Registro Oficial número 400 de 29 de agosto del 2001, por el siguiente: "Artículo 143. Los miembros de los consejos de administración y de vigilancia, el gerente, presidente, los administradores, jefes, liquidador y demás empleados de la cooperativa y, cuando sea del caso el interventor o interventora, serán personal, pecuniaria, civil y penalmente responsables, según el caso". Perdón, señor Presidente, repito la lectura. "Los miembros de los consejos de administración de vigilancia, el gerente, presidente, los administradores, jefes, liquidador y demás empleados de la cooperativa y, cuando sea del caso el interventor o interventora serán, por sus acciones u omisiones personal, pecuniaria, civil y penalmente responsables, según el caso". -----

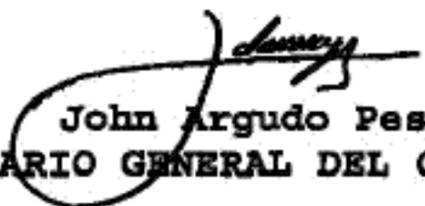
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación del texto alternativo presentado por el diputado Lucero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto alternativo al artículo 1, que ha sido dado lectura por Secretaría, dignense levantar el brazo. Cuarenta y un votos a favor, de cincuenta y un presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo y de esta manera se ha aprobado el proyecto de ley. Señor Secretario, disponga se dé el trámite constitucional pertinente. Lamentablemente existen cuarenta y seis diputados en la sala, no podemos continuar con el siguiente punto del Orden del Día. Se clausura la sesión y se convoca para tarde a la sesión extraordinaria, a las dieciséis horas treinta. -----

Siendo las trece horas veinticinco minutos, se declara clausurada la sesión. -----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

GOB/rp/MCA.



[Handwritten mark]